



R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

Versión 04

TRD:				
FECHA:				
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	x	CONVENIO:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0106-2025			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	FERNEL GREGORIO LOZANO DURANGO, C.C. 15.674.394			
OBJETO:	Prestación de servicios de Revisoría Fiscal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 207 del Código de Comercio y las que asigne la Asamblea General, y el Consejo Directivo en lo relacionado con el funcionamiento de la Corporación.			
VALOR:	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$64.057.500).			
VALOR ADICIÓN:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$10.676.250)			
PLAZO:	Hasta el 31 de marzo de 2026			
NUEVO PLAZO:	Hasta el 15 de mayo de 2026			

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0006-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte, **FERNEL GREGORIO LOZANO DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 15.674.394, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato de prestación de servicios N° **200-10-01-12-0106-2025**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nº	CONSIDERACIÓN
1.	Que CORPOURABA suscribió el contrato de prestación de servicios N° 200-10-01-12-0106-2025, con el señor FERNEL GREGORIO LOZANO DURANGO , identificado con cédula de ciudadanía Nro.15.674.394, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2026
2.	Que el Artículo 25, le atribuyó a las Asambleas de las CAR la función de "Designar el revisor fiscal". La ley 42/93, reglamentó el informe del revisor fiscal enviado a la Asamblea General, tratándose de vigilar que los administradores cumplan con las funciones legales y estatutarias, para lo cual, debe aplicar las normas de auditoría generalmente aceptadas que están definidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, necesariamente identificando las que de manera particular marcan la diferencia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en las entidades del sector público, dado el carácter normativo que condiciona el cumplimiento de la función pública.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CONSECUTIVO: 200-01-07-99-0367-2026

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:		Fecha: 19-03-2026	Hora: 09:29 AM	Folios:
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0106-2025			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	FERNEL GREGORIO LOZANO DURANGO			

3.	Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ, publicó convocatoria para la elección abril 2026 a marzo 2027, en la cual se recibieron 2 propuestas que no cumplieron con la lista de chequeo publicada, por tanto, no se incluyó en la asamblea 2026 elección de Revisor Fiscal para el periodo en mención; en atención a lo anterior expuesto, es necesario adicionar al contrato la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$10.676.250) y prorrogar por un (01) mes y quince (15) días.
6.	Que el supervisor manifestó esta necesidad, en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 250-10-03-01-0094 del 06 de marzo de 2026.
7.	Que la Ley 80 de 1993, artículo 40 estipula que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
8.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y evaluador, el día 17 de marzo de 2026, quedando plasmada en el acta Nro. 200-01-07-08-0013-2026, encontrando viable la modificación al contrato.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

Nº	CLÁUSULA
PRIMERA	<p>Modificar la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios Nº 200-10-01-12-0038-2025, ampliando el plazo por (01) mes y quince (15) días así:</p> <p>PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El presente contrato tendrá un plazo hasta el 15 de mayo de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas, e inicio en la plataforma SECOP II.</p> <p>El lugar de la prestación del servicio será la sede principal de la Corporación.</p>
SEGUNDA	<p>Modificar la cláusula octava del contrato, adicionando la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$10.676.250) así:</p> <p>VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$96.086.250). IVA INCLUIDO.</p> <p>Se cancelarán por concepto de Honorarios 13 pagos por la suma de SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$7.117.500) mensuales y un pago equivalente a 15 días por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.C (\$3.558.750), previo a la presentación del informe de actividades, de la factura electrónica, acreditación del pago de seguridad social y, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.</p>

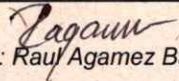
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0106-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	FERNEL GREGORIO LOZANO DURANGO

TERCERA	Modificar la aprobación presupuestal, establecida en la cláusula novena del contrato de prestación de servicios N° 200-10-01-12-0106-2025, adicionando el siguiente certificado de disponibilidad expedido por el (la) jefe de presupuesto.				
	CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
				N°	V/R A COMPROMETER
	2.3.2.02.02.008.32993 299- 0101.82210.1.0.01.1.2. 3.1.01	Servicios de auditoría financiera	SOBRETASA AMBIENTAL	104	\$10.676.250
CUARTA	Realizar la respectiva ampliación de la póliza No. 595-47-994000003631, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 860.524.654-6.				
QUINTA	Las demás obligaciones y cláusulas del contrato se conservarán sin modificaciones.				

Para constancia se firma en Apartadó, a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato, se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó:  Rau Agamez Barrios